

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia: **26/2018/CMA**

Destinatario: **A28211092**

**MERCK SHARP & DOHME DE
ESPAÑA SAE**

Dirección: **CALLE JOSEFA VALCÁRCEL,
38
MADRID
MADRID**

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000029627**

| | |
|-------------------------|---|
| Asunto: | ADQUISICION DE VACUNAS FRENTE A VARICELA (LOTE 13) DEL ACUERDO MARCO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE LOS AÑOS 2018-2019-2020 |
| Procedimiento: | Contratación Mayor |
| Fecha registro entrada: | |
| Núm. registro entrada: | |

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 29/06/2018, registrado al número 2018002077, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- En virtud del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 28 de septiembre de 2016, para la selección de suministradores de **VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS, PARA LAS CAMPAÑAS 2018-2019-2020**; de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados el día 19 de agosto de 2016, del contrato de acuerdo marco suscrito por su empresa como adjudicataria del mismo, así como el protocolo de fecha 25 de mayo de 2017, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2018, que propuso como empresa adjudicataria a **MERCK SHARP & DOHME ESPAÑA, S.A.** con **CIF: A-28211092**, por ser esta empresa la única que ha participado en este procedimiento, y cumplir con todos los requisitos establecidos en el

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

pliego de cláusulas administrativas que rige en el expediente, según lo informado por la Sra. Directora General de Sanidad y Consumo en el acto de la Mesa, **debiendo presentar en el Negociado de Contratación antes de la formalización del contrato, Poder Bastanteado y D.N.I. original o copia compulsada de la persona que obtente la representación de la sociedad para la firma del mismo.**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26/2018/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ADJUDICAR el Suministro: “**LOTE 13: VACUNAS FRENTE A LA VARICELA DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM AÑOS 2018-2019-2020”** (EXPTE. 26/2018/CMA), a la empresa **MERCK SHARP & DOHME ESPAÑA, S.A.**, con **CIF: A-28211092**, por ser esta sociedad la única que ha participado en este procedimiento con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: Un total de 3.500 unidades en el precio unitario de **19,50 €** sin **IPSI**, lo que supone un total de **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (68.250,00 €) IPSI** exento.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS, prorrogables por un año más.

ABONO: Se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 01/31101/22106, Retención de Crédito número 12018000005405, de fecha 29 de Enero de 2018.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación